



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 594/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, con resolución N° 486/2017, el Consejo Universitario, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Conceder Aval Académico para que cursen sus estudios de doctorado en la Universidad de Zulia – Venezuela, a los siguientes docentes de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias:

(...) Peláez Rodríguez Henry.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-548-OF, de fecha 03 de octubre de 2017, el Ing. Magno Armijos Molina, Vicerrector Académico Subrogante, informa, que el Consejo Académico Universitario, luego de conocer la resolución de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, en la que se aprueba se desestime el aval académico concedido al Dr. Henry Peláez Rodríguez, docente titular, ya que por motivos de fuerza mayor ha descartado asistir al doctorado, adoptando la siguiente resolución:

“RESOLUCION N° 146-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario dejar insubsistente el AVAL ACADEMICO y LICENCIA CON REMUNERACIÓN concedida al Dr. Henry Peláez Rodríguez para que realice sus estudios de Doctorado, con resolución 486/2017”.

De acuerdo a la base legal expuesta, la resolución de Consejo Académico Universitario, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO EL AVAL ACADEMICO Y LICENCIA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO, CONCEDIDA AL DR. HENRY PELÁEZ RODRIGUEZ, CON RESOLUCION DE ESTE ORGANO COLEGIADO N° 486/2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 594/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución Al Dr. Henry Peláez.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017

Machala, 10 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH